



FIRMA DEL CONVENIO:
ITSA - "FUNDACIÓN POR UN VERACRUZ CON PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A.C."

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE
ADICCIÓN VIH - SIDA Y ALCOHOLISMO.



VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
GOBIERNO DEL ESTADO



ACAYUCAN, VER. JUNIO DE 2006

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN Y LA FUNDACIÓN "POR UN VERACRUZ CON PROTECCIÓN Y SEGURIDAD".

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, EN LO SUCESIVO "EL ITSA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUVENCIO GERARDO DE LEON OLARTE EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, POR LA OTRA, LA FUNDACIÓN "POR UN VERACRUZ CON PROTECCIÓN Y SEGURIDAD" EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR EL PSICOLOGO JOSE GUADALUPE GONZALEZ FERRA EN SU CARÁCTER DE FUNDADOR Y DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL ITSA"

1.1 QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PARTICIPACIÓN BIPARTITA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL GOBIERNO FEDERAL.

1.2 QUE LOS OBJETIVOS DE "EL INSTITUTO" CONFORME A SU DECRETO DE CREACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

1.2.1 FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS;

1.2.2 REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES;

1.2.3 REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD;

1.2.4 COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

Handwritten initials: ELO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, circled.

Handwritten signature in blue ink.

En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes celebran este Convenio al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- "La Fundación" efectuará pláticas dirigidas a los alumnos de "EL ITSA" sobre temas relacionados con adicción, alcoholismo y Sida.

Segunda.- "EL ITSA" proporcionará todas las facilidades para que las pláticas indicadas en la cláusula primera puedan ser llevadas a cabo en las mismas instalaciones de la "EL ITSA"

Tercera.- "La Fundación" con apoyo de "EL ITSA" gestionarán ante las diversas instituciones gubernamentales o de salud apoyos económicos o materiales en beneficio de los Alumnos de "EL ITSA" inmersos en la problemática que se plantea.

Cuarta.- "La Fundación" gestionará y tramitará diversos apoyos en los tres niveles de Gobierno, señalando que los apoyos obtenidos serán administrados por "La Fundación".

Quinta.- "La Fundación" con apoyo de "EL ITSA" gestionará ante la Secretaría de Salud el otorgamiento de preservativos, folletos, medicamentos recetados por profesionales competentes, utensilios diversos propios para curación y aplicación de sueros, y en general artículos necesarios para la atención de los alumnos de "EL ITSA" con problemas de adicción, alcoholismo y Sida.

Sexta.- "La Fundación" con apoyo de "EL ITSA", solicitará apoyos a la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, ya sea Estatal y Municipal, de cursos con Psicólogos, Pedagogos, Médicos, Abogados o enfermería y trabajadores sociales, que quieran efectuar labor social en beneficio de los alumnos de "EL ITSA".

Séptima.- "La Fundación" en conjunto con la "EL ITSA" realizarán las gestiones necesarias para que se pueda efectuar un convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Productividad, con la finalidad de lograr la obtención de herramientas, programas productivos, becas y capacitación en beneficio de los alumnos de "EL ITSA" que deseen alcanzar un desarrollo laboral y económico.

Octava.- Convienen las partes que el presente acuerdo podrá modificarse para ajustarse las necesidades propias de "EL ITSA" o "La Fundación" pudiendo ser comunicado por escrito con treinta días de anticipación al momento en que incurra la eventualidad.

Novena.- Convienen las partes que el personal que participe en la ejecución de los trabajos derivados del presente acuerdo de colaboración, únicamente tendrán relación laboral con la parte que los contrató, deslindándose la otra parte de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social que pudiera surgir y no podrá entenderse como patrones solidarios o sustitutos.

BAU

[Handwritten signatures and scribbles]

Décima.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, teniendo una duración **indefinida**, salvo que una de las partes tenga la intención de darlo por terminado, lo cual comunicará a la otra por escrito, con treinta días de anticipación debiendo concluir las acciones y programas que estuviesen vigentes.

Décima Primera.- Este acuerdo se considerará vigente salvo que "EL ITSA" o "La Fundación" realicen modificaciones y/o revisiones.

Décima Segunda.- Las partes manifiestan que el presente acuerdo es realizado de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en el caso de discrepancia sobre su interpretación e inconvenientes que surjan en la operación, lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo.

Leído el presente acuerdo de colaboración se firma por triplicado, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad el **02 de Junio del 2006**, en la **ciudad de Acayucan, Veracruz**.

POR EL ITSA

ING. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN
OLARTE
DIRECTOR GENERAL

BIOL. MARIA DEL ROSARIO CRUZ
MUÑOZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN

POR LA FUNDACIÓN

PSIC. JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ
FERRA
FUNDADOR Y DIRECTOR GENERAL

LAE. CELIA MARÍA BELTRAN
VÁZQUEZ
SOCIA FUNDADORA

C.P. JOSÉ ALFREDO PALMA
GONZÁLEZ
SOCIO FUNDADOR

ING. JUAN RAMÓN EROSA PINEDA
SOCIO FUNDADOR

LIC. MANOLO PAVÓN RÍOS
NOTARIO PÚBLICO No. 4

EFRAÍN LOUNITH PÉREZ
SOCIO FUNDADOR

TESTIGOS DE HONOR

LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN
GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DR. OSCAR ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ
JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA No. 10 DE SAN ANDRES TUXTLA, VER.

M.A. ANGEL DAVID CORTÉS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA

LIC. JUDITH FABIOLA VÁZQUEZ SAUT
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VER.

SRA. JUDITH SAUT NIÑO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

C. MANUEL FRANCISCO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
UXPANAPA

LIC. OLGA LIDIA ROBLES ARÉVALO
SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO.

MAYOR MEDICO CIRUJANO CLAUDIA
SUSAN VIDAL
EN REPRESENTACION DEL CORONEL
DE INFANTERIA DEL 3er. BATALLON
DE INFANTERIA DE MINATITLAN
GENEAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE
ESTADO MAYOR MOISES MELO
GARCIA

LIC. RANULFO MARQUEZ
HERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE PROTECCION
CIVIL

ING. ARTURO MARTINEZ VEGA
DIRECTOR DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
COATZACOLCOS

DR. ROMAN SAINZ AZAMAR
EN REPRESENTACION DEL DR. JOEL
ALARCON HUESCA DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
ACAYUCAN-OLUTA

ING. JORGE ARMANDO CASTRO
USCANGA

PROFR. PEDRO DE LA CRUZ VITE
EN REPRESENTACION DEL LIC.
MARTÍN GELAVERT TAPIA

DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DEL SUR DE
NANCHITAL

LIC. FERNANDO MENDOZA
VILLANUEVA

COORDINADOR DE LA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO EN
ACAYUCAN

LIC. GUILLERMO SONDEREGGER
ARREOLA EN REPRESENTACION DEL
ING. ALVARO CANDIDO CAPETILLO
HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE
LOS CONALEPS DEL EDO. DE
VERACRUZ

LIC. MAYRA CRUZ DIAZ
EN REPRESENTACION DE LA LIC.
JUDITH FABIOLA VAZQUEZ SAUT,
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
ACAYUCAN, VER.

DELEGADO REGIONAL DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION DE
VERACRUZ EN COATZACOALCOS

LIC. HECTOR NOE LOPEZ VILLEGAS
DIRECTOR DEL CERESO ACAYUCAN

ING. JUAN DE DIOS PEREZ TADEO
DIRECTOR DE SALUD DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN

